



**APRUEBA CONTRATO OBRA "CONSTRUCCION GRADERIAS MINUSVALIDOS ESTADIO MONUMENTAL A. BAHAMONDES, CHILLAN VIEJO".**

**DECRETO N° 734  
Chillán Viejo, 20.04.09**

**VISTOS:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 /9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 1945 de fecha 1.12.2008, que aprueba el presupuesto año 2009;

**CONSIDERANDO:**

- El Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución de proyecto, suscrito entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la I. Municipalidad de Chillán Viejo el 25 de Agosto de 2008, aprobado por Resolución Exenta N° 1732 de 02 de octubre de 2008 de la Intendenta Regional del Bío Bío;

- Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación;

- El llamado a licitación a través del portal MercadoPublico, ID N° 3671-53-LE09;

- El Decreto Alcaldicio N° 491 del 16 de marzo del 2009, que aprueba bases y llama a licitación pública la obra **"CONSTRUCCION GRADERIAS MINUSVALIDOS ESTADIO MONUMENTAL ARISTIDES BAHAMONDES, CHILLAN VIEJO", ID 3671-53-LE09.**

- El acta de apertura de propuesta pública de fecha 26.03.2009.

- El acta de apertura electrónica de fecha 26.03.2009.

- El informe de adjudicación de fecha 30 de marzo del 2009, donde se propone adjudicar la licitación a la empresa **SINCAP SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.**, en un monto **\$4.939.999.-Iva** incluido, en un plazo de 34 días.

- El Decreto N°586 de fecha 30.03.09, que aprueba adjudicación del proyecto **"CONSTRUCCION GRADERIAS MINUSVALIDOS ESTADIO MONUMENTAL ARISTIDES BAHAMONDES, CHILLAN VIEJO", ID 3671-53-LE09**, a la empresa **SINCAP SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.**, en un monto **\$4.939.999.-Iva** incluido, en un plazo de 34 días.

- La Orden de Compra N° 3671-37-SE09. a nombre de la empresa **SINCAP SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.**, en un monto **\$4.939.999.-Iva** incluido, sin reajuste ni intereses.

- El contrato de ejecución de obra de fecha 20 de abril de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa SINCAP Servicio de Ingeniería Ltda..

**DECRETO :**

**1.- APRUÉBASE** el Contrato de Ejecución de Obras **"CONSTRUCCION GRADERIAS MINUSVALIDOS ESTADIO MONUMENTAL ARISTIDES BAHAMONDES, CHILLAN VIEJO", ID 3671-53-LE09**, a la empresa **SINCAP SERVICIOS DE INGENIERIA LTDA.**, en un monto **\$4.939.999.-Iva** incluido.

**2.-** El plazo de ejecución es de 34 **días** corridos a contar del día consignado en el Acta de Entrega de Terreno. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de \$8.303.- por cada día de atraso.

**3.- ACÉPTESE** Ingreso Municipal N°93864, por un monto de \$395.200.- como garantía de fiel cumplimiento del contrato.

**4.- IMPUTESE** el gasto al Item 214.05.56.002, por un presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MOG/pchc.

Empresa, **Secretaría Municipal**, Adm. Municipal, Control, Educación, DOM, Finanzas, Planificación, Of. Partes.



**ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



**CONTRATO EJECUCION DE OBRA**

En Chillán Viejo, a 20 de Abril del 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio y la empresa SINCAP SERVICIO DE INGENIERIA LTDA. RUT: **76.001.961-5**, con domicilio en Av. Libertad N°887 comuna de Chillán, representada por el señor Diego Navarrete Pardo, RUT: 7.523.264-0 ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa SINCAP SERVICIO DE INGENIERIA LTDA., en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION GRADERIAS MINUSVALIDOS ESTADIO MONUMENTAL A. BAHAMONDES, CHILLAN VIEJO**".

**SEGUNDO:** El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos elaboradas por la Municipalidad y presupuesto entregado por el contratista, en la licitación **ID: 3671-53-LE09**, documentos que forman parte integrante de este contrato.

**TERCERO:** El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$4.939.999.-**, (Cuatro millones novecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

**CUARTO:** La obra se pagará mediante Estados de pagos mensuales por avance, formulados por el contratista y visados por el ITO de la obra, salvo el último que podrá ser inferior a 30 días. Para dar curso a un estado de pago será necesaria la presentación de la siguiente documentación:

- a) Factura extendida a nombre de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7 en formato que será entregado por el ITO.
- b) Estado de Pago, en formato que será entregado por el ITO.
- c) Certificado de la Inspección Provincial del Trabajo que certifique que no hay reclamo laboral pendiente y que las cotizaciones previsionales del personal se encuentren al día, para lo cual tendrá que adjuntar fotocopias de las planillas de pago de cotizaciones de A.F.P. del último mes en que se trabajó en la obra, este documento no será exigido en el primer estado de pago.

La cancelación de los correspondientes estados de pagos, estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

**QUINTO :** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de un ingreso a arcas municipales Folio N°93864, por un monto de **\$395.200.-**, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por **\$247.000.-**, con un plazo de 220 días, a contar de la fecha del decreto alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria.

**SEXTO: Recepción Provisoria:**

Se realizará de acuerdo a lo indicado en el artículo 92° de las Bases Administrativas Generales.

Además, el contratista proporcionará a la Municipalidad, por cada etapa, a lo menos 6 fotografías digitalizadas en colores que muestren en forma clara el inicio, el avance y el término de las obras, entregadas en disco compacto (CD).



Por otro lado el contratista deberá enmarcar una fotografía de 40x60 cm que muestre la obra ya ejecutada, las cuales serán proporcionada en forma digitalizada por la Dirección de Planificación, junto con la reseña de la misma. Será responsabilidad del contratista solicitar dicho material oportunamente, debido que este revelado debe realizarse fuera de la comuna. La enmarcación debe realizarse con doble vidrio; el frontal difuso y el posterior normal, que permita un margen de 4 cm. con respecto a la lamina, con un marco de color azul liso de 2 cm. dichas fotografías debe ser entregada en la Dirección de Planificación al momento de solicitar la recepción provisoria. Esta Dirección emitirá un H.E. acusando el recibo a la Dirección de Obras Municipales.

Al término de la obra el contratista deberá entregar un video grabado y editado en formato digital envasado en disco (DVD), de 15 minutos de duración como mínimo, que muestren las distintas fases de la construcción (inicio, avance y finalización de la obra), dicho video debe ser entregado en la Dirección de Planificación al momento de solicitar la recepción provisoria. Esta Dirección emitirá un H.E. acusando el recibo a la Dirección de Obras Municipales.

La Recepción Provisoria se ejecutará solo una vez que la Municipalidad cuente con la totalidad de los certificados de aprobación requeridos por los servicios que correspondan.

#### **Recepción Definitiva.**

La Recepción Definitiva se efectuará 180 días después de sancionada la Recepción Provisoria, mediante Decreto Alcaldicio. La recepción definitiva estará constituida por funcionarios que se designen en su oportunidad.

El plazo de Garantía se entenderá sin perjuicio del plazo de Garantía Legal de 5 (Cinco) años, a que se refiere el Artículo N° 2.003., inciso 3° del Código Civil

**SEPTIMO :** El plazo de ejecución de la Obra será de 34 días corridos, a contar del día consignado en el **Acta de entrega de terreno**. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de **\$8.303.-**, por cada día de atraso.

**OCTAVO:** La Inspección Técnica la ejecutará un profesional de la construcción de este Municipio y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

**NOVENO:** Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

**DECIMO:** Este Contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

**DECIMO PRIMERO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

  
**DIEGO NAVARRETE PARDO**  
R.L. SINCAP SERVICIO DE INGENIERIA LTDA  
CONTRATISTA

  
  
**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
  
**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL